



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-00706-00

Se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, las comunicaciones enviadas por el cajero pagador de Colpensiones. Por sustracción de materia, no se realiza pronunciamiento alguno respecto a la solicitud de requerir al cajero pagador de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 084
fijado hoy 21 DE MAYO DE 2021

AMUNERAVA

Digitalizado

135



2450

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

BZ2021_3591097_13-0743070

2450

Señor (a):
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
KR 52 # 51 - 68 OFICINA 102 EDIFICIO NACIONAL JUDICIAL
ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

Referencia: Creación embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

Atendiendo su solicitud radicado Bz_2021_1840740 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de abril de 2021, se aplicó la novedad de embargo ejecutivo del 30% de la mesada pensional devengada por el señor GABRIEL GÓMEZ ARANGO, Cédula de ciudadanía 6786377, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No. 053/2020/00706 del 12 de enero de 2020, emitido al interior del proceso No. 085360400300220200070600, a favor de la COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD NIT 804015582-7, que serán girados a la cuenta de Depósitos Judiciales No. 053602041002.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

DORIS PATARROYO PATARROYO

1/1
2021 MAR 25 11:33 PM
CORREO

1 de 2



RADICADO N°. 2020-00706

Digitalizado

181



No. de Radicado. 2021_1840740

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

Señor (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
KR 52 # 51 - 68 OFICINA 102 EDIFICIO NACIONAL JUDICIAL
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

²⁴⁸⁰**Referencia:** Radicado No. 2021_1840740 del 09 de marzo de 2021
Ciudadano: **GABRIEL GÓMEZ ARANGO**
Identificación: Cédula de ciudadanía 6786377
Tipo de Trámite: Información embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “Información Embargo”

Atendiendo su solicitud radicado Bz_2021_1840740 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de abril de 2021, se aplicó la novedad de embargo ejecutivo del 30% de la mesada pensional devengada por el señor **GABRIEL GÓMEZ ARANGO**, Cédula de ciudadanía 6786377, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No. 053/2020/00706 del 12 de enero de 2020, emitido al interior del proceso No. 085360400300220200070600, a favor de la COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD NIT 804015582-7, que serán girados a la cuenta de Depósitos Judiciales No. 053602041002.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
Dirección de Nómina de Pensionados
Proyecto: CRODRIGUEZC

2021ABR 5 11:33PM ITA
CORREO

